

Expediente: 478/20

Carátula: CHAVEZ SANDRA LORENA Y OTRO C/ OLID ANGELA LEONIDEZ Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VIII

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/09/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20264241341 - PONCE, ROSA DE LOS ANGELES-ACTOR

90000000000 - OLID ANGELA Y RACEDO JORGE S.H., -CODEMANDADO 2

90000000000 - OLID ANGELA LEONIDEZ Y RACEDO JORGE LUIS S.H., -CODEMANDADO 1

20274010003 - RACEDO, JORGE LUIS-DEMANDADO

20264241341 - CHAVEZ, SANDRA LORENA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 478/20



H103084640826

JUICIO: CHAVEZ SANDRA LORENA Y OTRO c/ OLID ANGELA LEONIDEZ Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.: 478/20

San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2023

A la presentación efectuada por el letrado JUAN JOSÉ CÓRDOBA, por la parte actora:

1) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos de las que surge el incumplimiento de la parte demandada condenada en autos con el pago del capital de condena, encontrándose vencido el plazo conferido para tal fin y en virtud de lo normado por el art. 146 del CPL corresponde, transformar en definitivo el embargo preventivo oportunamente ordenado mediante resoluciones dictadas en el incidente I1 y conforme informe bancario acompañado digitalmente del cual surge que se encuentra depositada la suma de **\$693.003,84** en la Cuenta Judicial N°562209543502073, CBU N°2850622350095435020735 del Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, abierta a nombre de este juzgado y como perteneciente a los autos del titulo I1. Líbrese orden de pago a favor de **SANDRA LORENA CHÁVEZ, DNI 30.069.375** por la suma de **\$346.501,92** en concepto de pago a cuenta de capital de condena y líbrese orden de pago a favor de **ROSA DE LOS ÁNGELES PONCE, DNI 22.264.644**, por la suma de **\$346.501,92** en concepto de pago a cuenta de capital de condena. A tales efectos,

2) **LÍBRESE OFICIO** digital al Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a fin que proceda a pagar a **SANDRA LORENA CHÁVEZ, DNI 30.069.375**, la suma de **\$346.501,92** en concepto de pago a cuenta de capital de condena que se encuentra depositada en la Cuenta Judicial N°562209543502073, CBU N°2850622350095435020735 del Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, abierta a nombre de este juzgado y como perteneciente a los autos del titulo I1

3) **LÍBRESE OFICIO** digital al Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a fin que proceda a pagar a **ROSA DE LOS ÁNGELES PONCE, DNI 22.264.644**, la suma de **\$346.501,92** en concepto de pago a

cuenta de capital de condena que se encuentra depositada en la Cuenta Judicial N°562209543502073, CBU N°2850622350095435020735 del Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, abierta a nombre de este juzgado y como perteneciente a los autos del título I1

4) Téngase presente a los fines ordenados en el punto 1) que las actoras no registran deuda alimentaria, según Ley 7.104, tal como da cuenta el archivo PDF adjunto.

5) Téngase presente la conformidad del presentante.

6) A lo solicitado con respecto al plazo fijo, aclare si solicita información o desafectación del mismo, en cuyo caso solicite lo correspondiente en el respectivo incidente. GDVC.478/20

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.